

Evaluación del impacto fiscal del trabajo por cuenta propia en el municipio de Palmira

Castillo P., Yoania

Recibido: 06-10-14 - Revisado: 11-11-14 - Aceptado: 20-06-15

Castillo P., Yoania
Licenciada en Contabilidad y Finanzas.
Máster en Desarrollo Socioeconómico
Local. Diplomada en Perfeccionamiento
Empresarial y Diplomada en Auditoría.
Universidad de Cienfuegos, Cuba.
yoaniacp@ufc.edu.cu

La discusión acerca de la política fiscal como instrumento de gestión pública constituye una temática de interés para el análisis y la reflexión, puesto que de una adecuada implementación de políticas fiscales, dependerá el logro de los equilibrios macroeconómicos y el bienestar de la población, en términos de crecimiento económico sostenido y sustentable, el pleno empleo y el equilibrio exterior. En este sentido el trabajo por cuenta propia juega un papel importante, constituyendo una fuente importante de captación de recursos monetarios que se materializan a través del aporte al fisco de los tributos a los que están obligados sus ejecutores, además una fuente de empleo.

Palabras clave: Política fiscal, tributos, evaluación de impacto, trabajo por cuenta propia, bienestar.

RESUMEN

The discussion of tax policy as an instrument of governance is a topic of interest for analysis and reflection, given that adequate implementation of fiscal policy depends on achieving macroeconomic balance and well-being of the population, in terms sustained economic growth and sustainable development, full employment and external balance. In this sense, self-employment plays an important role, constituting an important source of foreign currency resources that materialize through the contribution to the treasury of taxes to those forced his executioners, also a source of employment.

Keywords: Fiscal policy; taxes; impact evaluation; self-employment; wellness.

ABSTRACT

Introducción

En la actualidad se asiste a un período de cambios a escala mundial, caracterizado, en gran medida, por la incertidumbre sobre el futuro. Sin dudas unos de los instrumentos utilizados por todos los gobiernos para impulsar sus proyectos económicos y sociales, incluyendo el sostenimiento de la política de empleo en el sector público, tiene su génesis en la política fiscal, materializada a su vez en la política tributaria, que tiene como objetivo fundamental la recepción de los recursos provenientes de los obligados para el cumplimiento de los servicios públicos y demás obligaciones para con sus ciudadanos, tales como subsidios, pensiones, subvenciones, y otras, que a su vez permiten el mantenimiento del pleno empleo en el ya mencionado sector público.

Bajo estas condiciones Cuba no ha estado exenta de los impactos de dicha crisis, impactos acrecentados por el recrudecimiento del bloqueo económico y financiero impuesto y sostenido por el gobierno de los Estados Unidos de América contra la Isla. Situación que obliga al Estado Cubano a tomar constantemente decisiones que le permitan mantener, a un altísimo costo los servicios gratuitos de salud, educación, formación deportiva y cultural, así como la seguridad y asistencia social, además de los gastos para garantizar la defensa del país, concebidos como derechos constitucionales inalienables de todos los ciudadanos en la sociedad socialista. Para cumplir estas funciones económicas, sociales y educativas, se precisa de movilizar los recursos financieros necesarios para respaldar su actividad. A partir del Sistema Tributario Cubano entendido este como el conjunto de relaciones básicas y de instituciones de carácter jurídico y económico vinculadas al programa del Estado en la captación de recursos financieros mediante la aplicación de su poder de coacción supeditados a la consecución de determinados fines y objetivos, dicho sistema está conformado por los principios de imposición y la política tributaria, la estructura tributaria, los cuerpos jurídicos y la administración tributaria.

Cuba, en aras de maximizar el bienestar de la población, y valiéndose para ello de la política de empleo y el uso de instrumentos fiscales regulatorios, como los tributos, introduce a partir del año 2010 una serie de medidas para enfrentar el déficit de la cuenta

financiera de la balanza de pagos, la excesiva carga de servicios a los cuales el Estado no podía dar respuesta, la baja productividad del trabajo en las empresas estatales, el exceso de gratuidades, y la disminución del déficit presupuestario; decide reducir los gastos del presupuesto sin afectar la eficiencia de los servicios de salud, educación y otros, así como incrementar la eficiencia económica en general, además de elevar paulatinamente el poder adquisitivo y el nivel de vida de la población entre otros. Asumiendo como política de estado el fortalecimiento del trabajo por cuenta propia como forma de contribuir a los fines de la sociedad, a la satisfacción de sus necesidades y como una alternativa más de empleo. Para cumplir con la intención de abrir espacios al trabajo por cuenta propia, la ley aplica una escala progresiva que disminuye el porcentaje a aplicar para los de mayores ingresos en tres por ciento (3%) y en siete por ciento (7%) y así adecuar la carga tributaria a los niveles de ingreso. Los trabajadores por cuenta propia que desarrollan actividades de menor complejidad deben pagar sus obligaciones bajo el régimen simplificado de tributación, el cual consiste en el pago unificado de los impuestos sobre las ventas o sobre los servicios y sobre los ingresos personales, a los que están obligados estos trabajadores, a través del aporte mensual de cuotas consolidadas, cuyas cuantías mínimas por actividades se establecen por parte del Ministerio de Finanzas y Precios además pagan la contribución a la seguridad social y en caso necesario la tasa por la radicación de anuncios y propaganda comercial.

1. Metodología

En cuanto al tipo de investigación fue documental, pues se analiza la ley tributaria nacional tal como: Ley del Sistema Tributario en Cuba (2012) con un enfoque de investigación cualitativa- cuantitativa.

Información bibliográfica: que se refiere a libros, revistas, prensa escrita, entre otros, que contengan información relacionada con el objeto de estudio. En esta investigación se han consultado algunas bibliografías sobre los incentivos fiscales; Villegas (2002) y Moya (2007), las cuales hicieron posible organizar el sustento teórico de la investigación y profundizar sobre la metodología de la investigación.

2.1. Métodos generales

- Análisis y Síntesis e Inductivo – Deductivo, que permiten procesar la información que procede de las fuentes consultadas y de los resultados obtenidos con las técnicas utilizadas hasta llegar a la evaluación del impacto de las políticas sobre el ejercicio del trabajo por cuenta propia en el territorio de Palmira.

2.2. Métodos matemáticos

- Modelación, que propicia la utilización de los modelos para el proceso de evaluación de impacto de las políticas sobre el ejercicio del trabajo por cuenta propia en el territorio de Palmira.
- Análisis estadístico de datos con el uso de los paquetes de programas del SPSS, versión 15.0; para procesar los resultados obtenidos.
- Análisis porcentual: que permite establecer nexos comparativos en cuanto a:
 - El comportamiento de los ingresos presupuestarios en el territorio antes y después de la introducción de las políticas sobre el ejercicio del trabajo por cuenta propia en el territorio de Palmira.
 - El comportamiento de la situación del empleo antes y después de la introducción de las políticas sobre el ejercicio del trabajo por cuenta propia en el territorio de Palmira.
 - El comportamiento de la calidad de vida en el territorio antes y después de la introducción de las políticas sobre el ejercicio del trabajo por cuenta propia en el territorio de Palmira.

2.3. Métodos empíricos

- La encuesta, con el objetivo de constatar el nivel de satisfacción por parte de los actores del programa de los beneficios generados por el mismo.
- La entrevista, con el objetivo de conocer el estado actual del trabajo por cuenta propia en el municipio y su inserción en la economía local.

- Observación directa e indirecta

2. Problema de investigación

¿Cómo contribuir a la determinación del aporte que realiza la actividad laboral por cuenta propia al presupuesto de la localidad?

Hipótesis: Si se realiza una evaluación del impacto fiscal del trabajo por cuenta propia en el Municipio de Palmira entonces se conoce la contribución de este al presupuesto de la localidad.

Objetivo general: Evaluar el Impacto de las Políticas sobre el ejercicio del Trabajo por Cuenta Propia para la determinación de su contribución al presupuesto de la localidad de Palmira.

Objetivos Específicos:

- Realizar un estudio teórico – bibliográfico acerca del tema objeto de investigación.
- Caracterizar el régimen tributario para la actividad laboral por cuenta propia en el Municipio de Palmira.
- Evaluar el Impacto de las Políticas sobre el ejercicio del Trabajo por Cuenta Propia en el Municipio de Palmira.

3. Desarrollo

3.1. Reforma tributaria cubana

La sociedad cubana a mediados de la década de los 90 fue testigo de la realización de una profunda reforma tributaria que removió los cimientos fiscales de la economía.

La consecución de esta reforma se corresponde con una estrategia general económica y social que adoptó el país para enfrentar los embates de la crisis económica que se desencadenó a partir de los finales de la década de los 80, originada por el impacto negativo de factores de gran trascendencia y la necesidad de garantizar la reinserción de la economía cubana en los circuitos de la economía mundial.

El Parlamento Cubano (Asamblea Nacional del Poder Popular), en sesión extraordinaria celebrada el 1 y 2 de mayo de 1994, acordó encomendar al Gobierno la adopción de medidas tendentes al saneamiento financiero, y así crear las condiciones necesarias para la estabilización y recuperación de la economía. Entre las medidas valoradas se consideró la implantación gradual de un nuevo sistema tributario integral, que tuviera en cuenta

los elementos indispensables de justicia social a los efectos de proteger a las capas de más bajos ingresos, estimular el trabajo y la producción, y contribuir a la disminución del exceso de liquidez monetaria.

La forma concreta en que el Estado determina el monto total y la composición de los recursos, captados de los diferentes agentes económicos, y de las erogaciones realizadas con el fin de realizar sus funciones constituye y expresa la política fiscal en Cuba. Esta política procura utilizar sus tres mayores instrumentos, tributación, gasto y endeudamiento, como factores de equilibrio o balance para desarrollar la economía. Para alcanzar los objetivos de la política fiscal será preciso utilizar como principales instrumentos los que, básicamente, están compuestos por: Tributos, Gastos y el Presupuesto.

El primero de estos se encuentra agrupados en impuestos, tasa y contribuciones, los que a su vez están regulados por la política tributaria del país, que en el caso de Cuba, se materializa a través de su Ley Tributaria, así como en el resto de los instrumentos legales complementarios a esta y es que el 31 de octubre de 2012, la Asamblea Nacional del Poder Popular dicta la Ley No. 113 "Del sistema Tributario", quedando sin efectos su predecesora, Ley No. 73. Los segundos, referido a los gastos, destaca la cuantía total de ellos y su correspondiente clasificación en corrientes o de capital para analizar sus efectos. Y en el caso del presupuesto establece en forma de balance la relación entre la estimación de los ingresos y el límite de los gastos.

Sin dudas al revisar el articulado de la ley se puede apreciar que la actividad por cuenta propia, en sus diversas modalidades, está gravada por los diversos tributos que se establecen a través de esta; siendo una modalidad de trabajo oficialmente reconocida que bajo la implantación del nuevo modelo económico y social cubano; regidos por los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, se espera contribuya favorablemente con sus aportes tributarios al desarrollo del país, aumentando el flujo de recursos financieros hacia el presupuesto del Estado, recursos que en fin son utilizados para el desarrollo de los programas sociales de la Revolución.

Por lo antes expuesto en la sección siguiente se tratan los

aspectos teóricos referentes al trabajo por cuenta propia.

3.2. Modalidad de trabajo por cuenta propia en Cuba

El Estado cubano en la búsqueda constante de opciones para satisfacer las demandas de la población y garantizar los principios constitucionales en cuanto al Derecho Laboral, se ha insertado en un proceso de actualización del modelo económico en el camino hacia la profundización del socialismo con las buenas intenciones y las sanas aspiraciones apuntaladas por el trabajo de toda la nación. Respondiendo a estos fines se ha efectuado la flexibilización del trabajo por cuenta propia, en el ámbito productivo del modelo económico cubano, a la luz de la propiedad estatal, por lo que es necesidad del Estado regular jurídicamente todo lo concerniente a esta forma no estatal de producción.

En el año 2010, se inició el proceso de discusión de la propuesta de Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución por los centros de trabajo, las organizaciones políticas y de masas y demás sectores del país. Este proceso trajo como consecuencia la promulgación de una compilación de normas jurídicas para la implementación de las políticas sobre el trabajo por cuenta propia y los procesos de reducción de plantillas infladas, agrupadas por temas. Dentro de las normas, se dictó la Resolución No. 32/2010 por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante la cual se amplía el ejercicio del trabajo por cuenta propia y su utilización como una alternativa más de empleo. Eliminando prohibiciones para el otorgamiento de las autorizaciones y la comercialización de sus producciones y servicios. Se determinan las actividades que pueden realizarse por cuenta propia y los órganos, organismos de la Administración Central del Estado y entidades nacionales que, cumpliendo los procedimientos establecidos autorizan el ejercicio de dichas actividades.

3.3. Características del régimen de tributación para la modalidad de empleo por cuenta propia

El régimen de tributación para la modalidad de empleo por cuenta propia vigente se pone en vigor en la ley No. 113 "Del Sistema Tributario" del 31 de octubre de 2012, y entra en vigor en

todo el territorio nacional el 1 de enero de 2013. Este régimen se divide en dos grupos, que se denominan régimen simplificado y régimen general.

El Régimen Simplificado de Tributación, se aborda en la presente investigación, para los trabajadores por cuenta propia, el cual consiste en el pago unificado de los impuestos sobre las ventas o sobre los servicios y sobre los ingresos personales, a los que están obligados estos trabajadores, a través del aporte mensual de cuotas consolidadas, cuyas cuantías mínimas por actividades se establecen por parte del Ministerio de Finanzas y Precios. (GOO No. 53, 2012:1701b).

Para efectuar este pago unificado de los tributos antes mencionados, el trabajador por cuenta propia aporta mensualmente las cuotas consolidadas mínimas, por cada actividad por el párrafo 051052 Impuesto sobre Ingresos Personales Régimen Simplificado que tiene como término de pago el día 20 posterior al mes que genera la obligación.

Es necesario señalar que en la propia ley antes citada se establece que este Régimen Simplificado de Tributación es de aplicación para aquellos trabajadores por cuenta propia que desarrollan las actividades de menor complejidad, que a los efectos dispone el Ministerio de Finanzas y Precios a través del Escrito Resolutorio No, 21 de 2013 del Ministerio de Finanzas y Precios.

3.3.1. Ventajas del régimen simplificado de tributación

- Pago de una cuota mínima consolidada mensual que incluye el aporte de los impuestos por ingresos personales, sobre las ventas y sobre los servicios.
- No están obligados a aplicar el sistema contable para el control de sus operaciones en registros de ingresos y gastos.

3.3.2. Características generales del régimen simplificado de tributación

- Simplifica la forma de pago de los tributos en la forma antes analizada.
- Es de aplicación a actividades de poca complejidad.

- Es de aplicación a contribuyentes con menores niveles de ingresos.
- Pago de los impuestos a través de una cuota mensual que los agrupa, excepto la Contribución a la Seguridad Social que se paga independiente.
- No presenta Declaración Jurada al cierre del año.
- Gasto deducible por el ejercicio de la actividad por cuenta propia hasta el límite del 10% de los ingresos brutos. Tratamiento del grupo VI, no justificación del gasto. Excepto la actividad “Elaborador – vendedor de alimentos y bebidas no alcohólicas al detalle, de forma ambulatoria” que recibirá el tratamiento del Grupo I, (40%).
- Cuando el trabajador por cuenta propia de este régimen pasa a ejercer más de una de las actividades autorizadas, debe tributar en el Régimen General, pagando como cuotas mensuales a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Personales, el setenta por ciento (70 %) de la cuota consolidada mínima o incrementada por el Consejo de la Administración Municipal según corresponda.
- El pago de los tributos bajo el régimen simplificado es definitivo, por lo que al pasar al régimen general los ingresos obtenidos por el ejercicio de la actividad en el simplificado no se integran en la liquidación del Impuesto mediante Declaración Jurada al cierre del ejercicio fiscal.
- Una vez que se incorpore al régimen general no podrá retornar al régimen simplificado hasta inicio del próximo ejercicio fiscal.

Como puede observarse en el gráfico 1, de las 181 actividades aprobadas para ejercer el trabajo por cuenta propia a través de la Resolución No. 32 de 2010 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 93 de ellas son autorizadas a través de la Resolución No.21 de 2013 del Ministerio de Finanzas y Precios a tributar por el régimen simplificado.

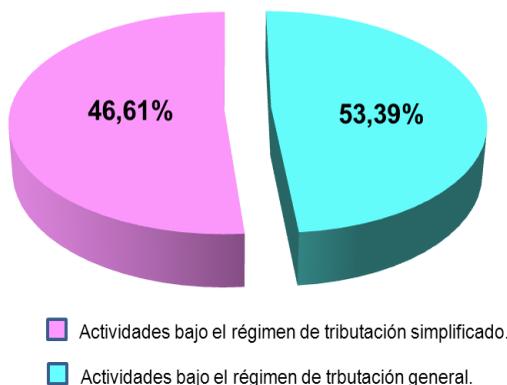


Gráfico 1. Regímenes de tributación de las actividades cuenta propia. Fuente: Elaboración propia a partir de las actividades aprobadas para ejercer el trabajo por cuenta propia.

A continuación se muestra el comportamiento de la carga tributaria de las cuotas mínimas consolidadas en este régimen de tributación y el porcentaje (%) que representan de sus ingresos personales anuales.

En el 45% de estas actividades las cuotas consolidadas mínimas no exceden los \$40.00 mensuales, en un 41% dichas cuotas oscilan entre \$ 45.00 y 80.00 pesos, el resto representa el 14 % y paga entre los \$100.00 y \$150.00 pesos.

La autora considera necesario aclarar que el segundo régimen de tributación no es abordado en la investigación por no encontrarse presente las actividades que lo utilizan en el caso de estudio municipal.

4. Estudio de caso: Municipio de Palmira en la Provincia de Cienfuegos

El presente trabajo se realiza en el municipio de Palmira, el cual se encuentra ubicado en el centro de la provincia de Cienfuegos y a 10 Km aproximadamente de la cabecera provincial. Limita al norte con el municipio de Lajas, al sur con el de Cienfuegos, al sureste con el municipio de Cumanayagua, al este con el de Cruces y al oeste con el municipio de Rodas.

Ocupa una extensión territorial de 318 Km², que representa 7,6 % de la provincia. La población asciende a 33.318 habitantes que representa 8,47 % de la población de la provincia y una densidad poblacional de 104,5 hab/Km². En el territorio existen en 30 asentamientos, de estos 5 urbanos con una población de 25.388 habitantes y el resto son rurales con 7.930 habitantes. La población está distribuida en 6 Consejos Populares (Arriete-Ciego Montero, Elpidio Gómez, Palmira Norte, Palmira Sur, Camarones y Espartaco) y 60 circunscripciones vinculadas a los mismos; además de existir 2 circunscripciones independientes.

Este municipio históricamente ha presentado un déficit presupuestario en la ejecución del presupuesto debido a que los recursos financieros recibidos no son suficientemente significativos para suplir el gasto público.

En el cuadro 1 se muestran los datos del comportamiento de la ejecución del presupuesto.

Cuadro 1
Ejecución del presupuesto local en el período entre el 2009 al 2012

Indicadores de ingresos y gastos	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012
Total de recursos financieros	\$32 635.00	\$32 667.80	\$33 722.00	\$36 689.50
Recursos financieros cedidos	19 698.20	21 081.70	21 489.90	27 839.80
De ellos personas jurídicas	-	-	16 526.00	12 525.20
Trabajadores por cuenta propia	-	-	1 425.00	2 525.00
Recursos financieros participativos	6 350.00	3 105.10	5 278.00	8 606.50
Transferencias corrientes destino	3 871.20	4 039.80	3 545.90	3 662.80
Transferencias de nivelación.	-	6 606.90	3 691.40	-
Total de gastos corrientes.	\$35 239.00	\$34 101.90	\$34 265.40	\$36 944.90
Superávit o déficit financiero.	\$ (2 604)	\$(1 434.10)	\$ (543.40)	\$(255.40)

Fuente: Sistema Informático de la Dirección Municipal de Finanzas y Precios de Palmira.

En el cuadro mostrado anteriormente se presenta una serie histórica de ejecución del presupuesto enmarcada en los años del 2009 al 2012, la cual refleja un déficit presupuestario mantenido durante todo el período, a pesar de esta situación desfavorable en la ejecución del presupuesto se observan variaciones importantes en sus indicadores de medición.

Los recursos financieros se comportan favorablemente durante el período analizado, se asume como política de Estado la liquidación o transformación en formas de gestión no estatal aquellas empresas con baja rentabilidad económica y financiera y el fortalecimiento del trabajo por cuenta propia.

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el país, al cierre del año 2012 se producen cambios estructurales en el sector estatal lo que provocó una disminución en la contribución de este sector al presupuesto municipal al crecer sus aportes en 284.0 MP en el 2012 con relación al año anterior. En contraparte, la ampliación del trabajo por cuenta propia a partir de la aplicación del nuevo régimen tributario contribuyó a incrementar los niveles de ingresos al presupuesto de este segmento de contribuyentes al crecer en 20.6 MP en el 2012 con relación al año anterior.

Por las razones mostradas anteriormente se decide basar la investigación en el período 2011 - 2012 por ser ambos años testigos de las transformaciones ocurridas en el escenario económico del país.

5.1. Caracterización de la modalidad de empleo por cuenta propia en el territorio de Palmira

Del total de contribuyentes inscritos en la localidad de Palmira, 1.699 ejercen la actividad por cuenta propia al finalizar el año 2012 según datos informativos de la ONAT del municipio.

La mayor parte de los cuentapropistas realizan la actividad en la que están inscritos en su domicilio, representado 63% de los mismos, seguidos a estos se encuentran los que prestan el servicio de forma ambulatoria los que representan 29% y en menor grado están los que trabajan en espacios arrendados, en áreas de concentración y en otros municipios; situación ésta que evidencia que la tendencia

es a evitar el pago de tributos por arrendamiento de espacios. En el cuadro 2 se muestra la distribución de cuentapropistas según el lugar donde ejercen su actividad.

Cuadro 2
Lugares donde el trabajador cuenta propista ejerce la actividad

Lugares	Cantidad	%
En el domicilio	397	63.11
En espacios arrendados	5	0.79
De forma ambulatoria	182	28.93
En áreas de concentración	45	7.17
Total	629	100

Fuente: Dirección Municipal de Trabajo y Seguridad Social

Dentro de este grupo de actividades existen algunas que se destacan por concentrar en ellas los mayores números de contribuyentes inscritos; estas se muestran en el cuadro 3.

Cuadro 3
Actividades con mayor número de contribuyentes inscritos

Actividad	Código	Contribuyentes inscritos
Carretillero o vendedor de productos agrícolas de forma ambulatoria.	103	1
Trabajador contratado.	711	9
Elaborador vendedor de alimentos bebidas no alcohólicas – detalle en su domicilio.	643	4
Transporte de pasajeros con medios de tracción animal.	803	20
Mensajero	112	3
Carpintero	202	15

Fuente: Dirección Municipal de Trabajo y Seguridad Social

5.2. Evaluación del impacto fiscal del trabajo por cuenta propia en el municipio de Palmira.

La evaluación del impacto fiscal del trabajo por cuenta propia en Palmira se realiza teniendo en cuenta el resultado que se presenta en este territorio en cuanto a la incorporación de contribuyentes que provienen de esta modalidad de trabajo, así como de su efecto en la recaudación tributaria en el municipio.

Para realizar este trabajo se toma como período a evaluar el año 2011 y 2012, sobre la base de que las medidas de ampliación y la creación de condiciones para favorecer esta modalidad de empleo comienzan a partir del mes de octubre de 2010; teniéndose en cuenta el efecto que el programa ha tenido en la cantidad de contribuyentes, la recaudación tributaria, los efectos desde el punto de vista social, el cumplimiento de las expectativas de los trabajadores adscritos, y la incorporación de aquellos sectores sociales que fueron previstos en el programa en cuanto a su incorporación y resolución de sus necesidades de empleo a través de esta modalidad.

Para realizar la evaluación de impacto se aplica el procedimiento que consta de cuatro fases, las que se muestran en el gráfico 2.

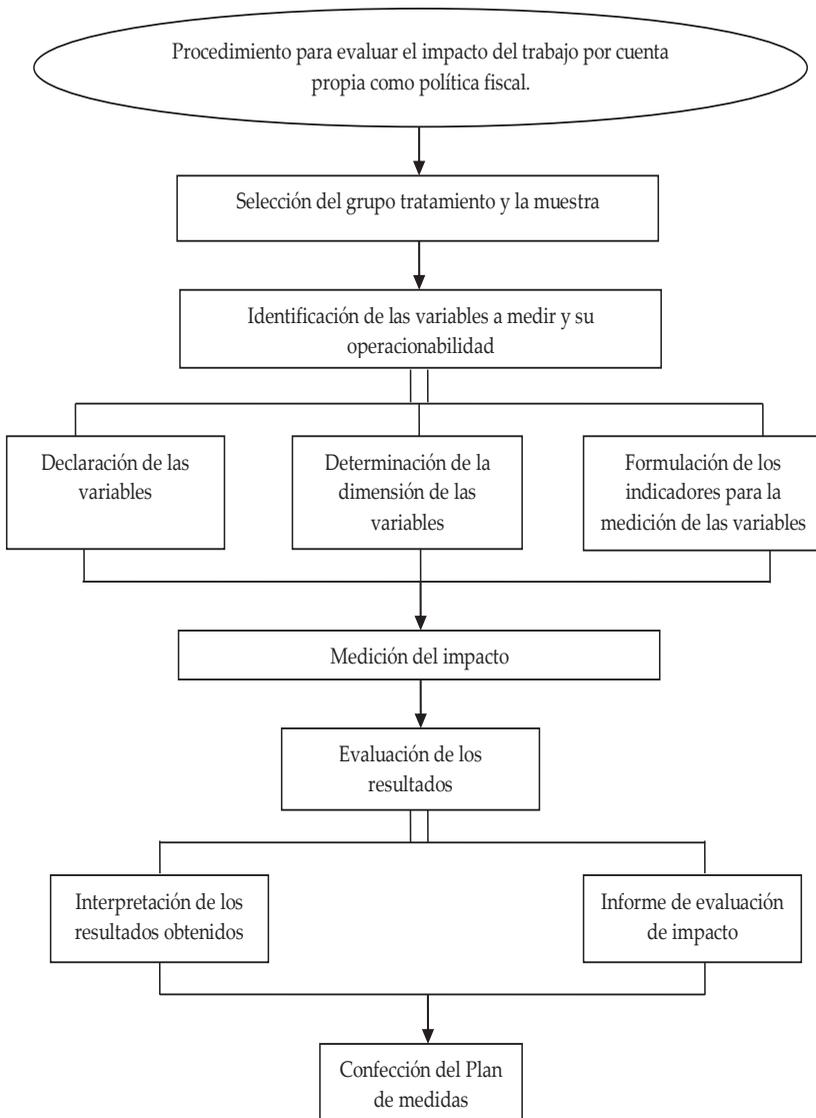


Gráfico 2. Procedimiento para evaluar el impacto del trabajo por cuenta propia como política fiscal. Fuente: Trabajo de Diploma. Autor: Yitsy Caridad Oliver León. Universidad de Cienfuegos 2012.

5. Resultados

5.1. Fase 1: Selección del grupo tratamiento y la muestra

Como grupo de tratamiento se definen el total de trabajadores por cuenta propia pertenecientes al municipio de Palmira y la muestra estará compuesta por los ingresos tributarios que ha recibido el Presupuesto del Estado provenientes de los tributos a los que están obligados a aportar estos trabajadores por cuenta propia (grupo de tratamiento) en el período comprendido entre los años 2011 hasta el cierre 2012.

Para lograr una mejor comprensión de los resultados se analizan además el comportamiento de la cantidad de personas que se han incorporado a esta modalidad de empleo, haciéndose especial énfasis en los trabajadores disponibles y los sancionados o ex reclusos; así como el grado de acuerdo o desacuerdo con las regulaciones para su ejercicio por parte de los que aún se mantienen en esta modalidad de empleo como por aquellos que se han retirado.

Se tendrá en cuenta la opinión de la población en general sobre los beneficios que esta modalidad de empleo ha significado al desarrollo de este territorio.

5.2. Fase 2: Identificación de las variables a medir y su operacionalización

La declaración de las variables a medir, su dimensión y los indicadores para su medición se presentan en el cuadro 4.

Cuadro 4
Variables y su operacionalización

Unidad de análisis	VARIABLES	Dimensión	Indicadores
Evaluación de impacto como política fiscal	Recaudación monetaria	Ingresos provenientes del ejercicio de la actividad laboral por cuenta propia	Comportamiento de los contribuyentes inscritos. Análisis de las desviaciones
			Comportamiento de los niveles de recaudación monetaria por tributos. Análisis de las desviaciones
			Incidencia de las desviaciones de contribuyentes inscritos en los niveles de recaudación monetaria
			Repercusión de las desviaciones en el potencial de recaudación del municipio
			Contribución al presupuesto de los ingresos cedidos por el ejercicio de la actividad laboral por cuenta propia. Incidencia.
			Presencia o no de sub declaración de ingresos
Evaluación de impacto como función social	Grado de bienestar	Beneficiarios del programa	Contribución del programa a la calidad de vida de la población.
			Satisfacción con los bienes y servicios recibidos por el programa.
		Participantes del programa	Cumplimiento de las expectativas.
			Contribución a la calidad de vida.
Evaluación de impacto como política de empleo	Inserción laboral	Trabajadores disponibles en el municipio	Comparación de los resultados obtenidos del grupo de tratamiento tomando como referencia el grupo control

Fuente: Elaboración propia

5.3. Fase 3: Medición del impacto

El juicio evaluativo para la medición del impacto en esta dimensión se fundamenta en el efecto producido por las desviaciones en los contribuyentes inscritos sobre el comportamiento de la recaudación monetaria en el período analizado y su repercusión en la ejecución financiera del presupuesto municipal.

Técnica utilizada:

Análisis documental de los archivos y sistemas estadísticos de la ONAT de Palmira.

Período 2011 – 2013.

Valoración de los criterios de análisis:

Comportamiento de los contribuyentes inscritos. Análisis de las desviaciones:

Año 2011:

El análisis del comportamiento de los contribuyentes pertenecientes a la modalidad de trabajo por cuenta propia para el período que se analiza se realiza de forma trimestral. Los datos del comportamiento de la cantidad de cuentapropistas en el municipio de Palmira durante el año 2011 se muestran en la tabla 5.

Como puede apreciarse en el cuadro 5 durante el año 2011 en el territorio palmireño la cantidad de contribuyentes pertenecientes a la actividad laboral por cuenta propia comienza a experimentar una disminución importante ya que estos que se retiran del régimen que va de una cantidad ascendente a 158 trabajadores a 22, llegando a decrecer hasta 67%; en el mes de abril que se produce un incremento importante de trabajadores a esta modalidad, aumentando nuevamente la cantidad de contribuyentes, situación ésta, que no se sostiene pues en los dos subsiguientes, se vuelven a retirar y entregar la patente hasta 27 trabajadores, para 44.4% y 50% por ciento de disminución en los mes de mayo y junio respectivamente.

Cuadro 5

Comportamiento de los contribuyentes inscritos por el ejercicio de la actividad por cuenta propia en el municipio de Palmira durante al año 2011

Mes	Cantidad de trabajadores	Variación de la cantidad	Variación porcentual
Enero	158		
Febrero	68	-90	-56,96%
Marzo	22	-46	-67,65%
Abril	162	140	86%
Mayo	90	-72	-44,44%
Junio	45	-45	-50%
Julio	159	114	71,69%
Agosto	62	-97	-61%
Septiembre	59	-3	-4,83
Octubre	622	563	954,23%
Noviembre	653	31	4,74%
Diciembre	673	20	2,97%

Fuente: Sistema informativo ONAT Palmira.

Como ya se ha planteado anteriormente, a partir del mes de octubre del 2011 en el territorio palmireño se comienza a experimentar un acelerado incremento de los contribuyentes provenientes del ejercicio del trabajo por cuenta propia, podría decirse que de forma demorada, comenzando con aumento de trabajadores que se incorporan de 563, alcanzándose un nivel máximo en el mes de diciembre, momento en el que se encontraban incorporados 673 para un incremento total en el trimestre de 614 trabajadores, que si bien es cierto que la gran mayoría que se incorpora lo hace en las actividades beneficiadas por el régimen de tributación simplificado, no solo se experimenta el crecimiento de los cuentapropistas en estas actividades, sino que también se observa un crecimiento importante de los trabajadores que se incorporan a actividades que aportan por el régimen general

de tributación, dado este incremento en el mero hecho de la observación en la población que cada vez más personas deciden afiliarse a esta modalidad de empleo; conociéndose los particulares antes expuestos a través de entrevistas que se sostienen con los trabajadores por cuenta propia que ejercen su actividad en locales del Estado y áreas públicas del municipio. El comportamiento de la incorporación de trabajadores (contribuyentes) que aporta por ambas modalidades de empleo se muestra en el cuadro 6.

Cuadro 6
Comportamiento de la incorporación de contribuyentes en actividades que tributan por el régimen general y por el régimen simplificado

Mes	Cantidad de trabajadores		Variación en cantidad de contribuyentes		Variación porcentual	
	Régimen general	Régimen simplificado	Variación régimen general	Variación régimen simplificado	Variación régimen general	Variación régimen simplificado
Octubre	250	372	-	-	-	-
Noviembre	253	400	3	28	1.2%	7.53%
Diciembre	259	414	6	4	2.37%	3.5%

Fuente: Sistema informativo ONAT Palmira

Posteriormente se realiza un corte y se analiza el impacto de las nuevas medidas introducidas en la legislación tributaria y referidas a la incorporación al régimen simplificado de los contribuyentes que provienen de las barberías y peluquerías que antes pertenecían a las Empresas Municipales de Servicio, que como ya se ha analizado la cantidad de contribuyentes que aportan a este régimen es insignificante; por lo que este análisis demuestra que es procedente realizar la medición del impacto total desde el inicio del período estudiado hasta la fecha tope considerada, por lo que a continuación se realiza este análisis integral. Ver cuadro 7.

Cuadro 7
Análisis de las variables por dimensiones

Dimensión: Contribuyentes incorporados al trabajo por cuenta propia		
Variables	Indicadores	Representación gráfica
Número de contribuyentes	1- Comportamiento de los contribuyentes inscritos	
<p>Después de aplicar el régimen simplificado es positivo, tal y como lo muestra la figura anterior, y cuya variación es de 519 contribuyentes que ingresaron a ambos regímenes tributación; debiéndose establecer una vigilancia constante por parte de las instancias encargadas ya que en el mes de enero de 2013 se experimenta una desviación negativa con respecto al mes anterior de 146 contribuyentes que se retiran.</p>		
Dimensión: Ingresos provenientes del ejercicio de la actividad laboral por cuenta propia		
Recaudación Monetaria	2- Comportamiento de los niveles de recaudación	
<p>Los niveles de recaudación total, experimentan un incremento considerable a partir del mes de octubre de 2011, situación que alcanza su pico máximo en el mes de junio de 2012, comenzando a disminuir estos niveles del mes de enero a febrero de 2012 producto al retiro en este período del régimen general de 3 contribuyentes de enero a marzo de 2012, todo anterior demuestra que el régimen de tributación general es el que aporta la mayor cantidad de recursos dinerarios a la recaudación del municipio.</p>		

Variables	Indicadores	Representación gráfica
	3-Recaudación por tributo	
<p>El comportamiento de la recaudación por tributo encuentra su mayor expresión en los aportes por concepto de la contribución a la seguridad social, otro de los tributos que determinan en cuanto al nivel de recaudación es el impuesto sobre ingresos personales del régimen general, seguido del impuesto sobre los servicios públicos del régimen general, y por la cantidad considerable de personas que ingresan al régimen simplificado. Se experimenta un incremento de 32965,97 CUP, y del inicio del 2012 al cierre de este año de 41022.04 CUP, para un impacto total representando por el incremento de 73988.01 CUP.</p>		
	5- Contribución al presupuesto de los ingresos cedidos por el ejercicio de la actividad laboral por cuenta propia	
<p>Se produce un impacto negativo en cuanto a los ingresos cedidos que provienen del sector de personas naturales que puede considerarse como un incremento de los ingresos cedidos al presupuesto local, pues de no existir el programa o haberse ampliado el mismo, los recursos que se habrían generado para el presupuesto de la localidad. incremento de los ingresos provenientes del trabajo por cuenta propia al presupuesto de la localidad de 224378,20 CUP.</p>		

Dimensión: Social	
Variables	Indicadores
Grado de bienestar de la población en relación a los beneficios recibidos por la implementación del programa	Contribución a la calidad de vida Criterios: 1-Satisfacción de la población con los bienes y servicios que genera el programa 2- Contribución del programa a elevar la calidad de vida de la población
<p>Resultados:</p> <p>De acuerdo al criterio 1 los encuestados plantean estar muy de acuerdo en un 59.3% para un total de 32 encuestados y de acuerdo en un 40.7% para un total de 22 encuestados, lo que se percibe que la población recibe los beneficios que esperaban con la implementación del programa.</p> <p>Al analizar el grado de satisfacción con los bienes y servicios recibidos, se observa que 63% para un total de 34 encuestados están muy de acuerdo y el 37% para un total de 20 encuestados están de acuerdo.</p> <p>Al analizar el criterio 2 se observa que 66.7% para un total de 36 encuestados plantean estar muy de acuerdo con el hecho de que la calidad de vida de la población se ha beneficiado con la implementación del trabajo por cuenta propia.</p>	
Dimensión: Política de empleo	
Comportamiento del ingreso de sancionados penalmente al régimen de trabajo por cuenta propia	Se produce un impacto positivo desde el punto de vista del antes – después, es decir que al instruir el proceso de bonificaciones en cuenta al pronto pago de la deuda tributaria ocasiona un impacto positivo de 69 contribuyentes provenientes de la modalidad de empleo por cuenta propia que se incorporan a la población de sancionados del municipio; lográndose un nivel de eficacia a través de las medidas gubernamentales de un 30% de incremento.

Fuente: Elaboración propia

5.4. Contribución a la calidad de vida.

Universo: Está constituido por la población de Palmira.

Muestra: El tamaño de la muestra se determina al azar, tomando en consideración que las personas a entrevistar deben ser asiduas al centro de cada localidad donde se desarrolla más del 90% de las actividades por cuenta propia.

Variable a medir: Grado de bienestar de la población en relación

a los beneficios recibidos por la implementación del programa.

Criterios de análisis:

- Satisfacción de la población con los bienes y servicios que genera el programa.
- Contribución del programa a elevar la calidad de vida de la población.

Técnica utilizada para la medición de impacto: Encuesta a los grupos de beneficiados para la recolección de datos descriptivos y fenomenológicos que determinen la relación causa-efecto entre los componentes que se producen en el programa y los beneficios recibidos.

Horizonte de evaluación: El trabajo por cuenta propia satisface las necesidades de la población a partir del incremento de la oferta de bienes y servicios contribuyendo a elevar su calidad de vida.

Se aplicaron las encuestas a 54 personas que residen en el centro de cada localidad perteneciente al territorio palmireño:

- 31 pertenecientes a la localidad de Palmira, 16 que viven en la zona central y 15 de las zonas aledañas.
- 10 pertenecientes a Arriete.
- 10 pertenecientes a Camarones.
- 3 pertenecientes a Espartaco.

5.5. Cumplimiento con las expectativas del programa.

Universo: Total de contribuyentes inscritos en la ONAT como trabajadores por cuenta propia. En el municipio de Palmira el universo lo constituyen 823 trabajadores y aquellos que se han retirado del régimen suma que asciende a 353 contribuyentes durante el período que se evalúa.

Muestra: Para lograr representatividad se aplicó la encuesta a 10% de los actualmente inscritos y 10% a los retirados, para un total de 119 personas.

Variable a medir: Grado de bienestar de los participantes en relación a los beneficios recibidos por la implementación del programa.

Criterios de análisis:

- Contribución del programa a elevar la calidad de vida de los participantes del programa.
- Cumplimiento de las expectativas.

Horizonte de evaluación: El trabajo por cuenta propia provee a los participantes del programa un incremento en la calidad de vida a partir de los beneficios recibidos en el ejercicio de la actividad.

Técnica utilizada para la medición de impacto: Encuestas al grupo de participantes para la recolección de datos descriptivos y fenomenológicos que determinen la relación causa-efecto entre los componentes que se producen en el programa y los beneficios recibidos.

De acuerdo al primer criterio de haberse cumplido sus expectativas al incorporarse al régimen de trabajo por cuenta propia, el 31.7% para un total de 26 trabajadores están de acuerdo, y 68.3% están en desacuerdo para un total de 56 trabajadores.

En cuanto al criterio 2, 56.1% para un total de 46 trabajadores están de acuerdo con que su incorporación ha contribuido a mejorar su calidad de vida, existiendo 43.9% para un total de 36 trabajadores que se encuentran en desacuerdo.

Y en cuanto a si con su incorporación al trabajo por cuenta propia han recibido los beneficios propuestos por el programa, existe un 89% para un total de 73 trabajadores que plantean estar de acuerdo y 11% plantean no estar de acuerdo para un total de 9 trabajadores.

Dentro de los argumentos que expresan los trabajadores cuenta propistas se encuentran los siguientes:

No existe un mecanismo que les garantice disfrutar de vacaciones, de manera que en ocasión de estas, ellos son rebajados automáticamente de la actividad, debiendo reinscribirse al incorporarse nuevamente el ejercicio.

En el caso de que el titular de la patente decida disfrutar de vacaciones o este incapacitado temporalmente para ejercer, los trabajadores que tienen contratados no tienen derecho a continuar ejerciendo.

No se les garantiza un mercado, que a precios accesibles puedan adquirir la materia prima para ejercer su actividad sin verse en la obligación de adquirir los productos en CUP.

Los datos del comportamiento de contribuyentes que ejercen la actividad por cuenta propia que proviene de la población penal del municipio se muestran en el cuadro 8.

Cuadro 8
Comportamiento de contribuyentes provenientes de la población penal

Período	Cantidad	Variación
Antes (cierre del año 2011)	15	-
Después (año 2012 hasta enero 2013)	38	23

Fuente: Sistema informativo de la Dirección Municipal de Trabajo y Seguridad Social.

Al corroborar el resultado antes obtenido se puede plantear que el impacto antes – después si se comporta positivamente ya que en el período tomado como después existe una incorporación de contribuyentes provenientes de la población de sancionados de uno cada tres sancionados, mientras que antes de cada 10 sancionados se incorporaban uno como contribuyente al ingresar al régimen por cuenta propia; lográndose un nivel de eficacia a través de las medidas gubernamentales de un 30% de incremento.

6. Conclusiones

- Los lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución identifican el quehacer individual del trabajo por cuenta propia como una forma no estatal de gestión.
- El Sistema Tributario Cubano legisla dos regímenes de tributación y ambos tienen beneficios fiscales para los trabajadores que se acogen a la modalidad de empleo del trabajo por cuenta propia.
- El trabajo por cuenta propia forma parte del proceso de reestructuración del empleo y de la extensión de las posibilidades para incrementar los ingresos personales.
- Se realiza la evaluación del impacto fiscal del ejercicio del trabajo por cuenta propia en la localidad objeto de estudio, desde una perspectiva crítica, identificándose como impactos positivos en la recaudación tributaria y contribución al presupuesto de la localidad, incorporación de sancionados penalmente al trabajo por cuenta propia, la satisfacción con los bienes y servicios recibidos así como el beneficio a la calidad de vida de la población y como negativos la no incorporación de trabajadores disponibles

a esta modalidad de empleo.

- Los aportes al presupuesto local muestran un incremento de los ingresos de \$ 224 378,20 considerándose un impacto positivo.
- Las desviaciones experimentadas en la recaudación significa una disminución en el potencial de recaudación de \$ 88 541,92.
- El tributo que aporta una mayor recaudación es la contribución a la seguridad social con un valor ascendente a \$ 668 077,79 representando un incremento de \$ 141 961,49 en comparación con el período 2011.
- Aproximadamente 56 % de los trabajadores por cuenta propia están plenamente de acuerdo con su incorporación a esta modalidad de empleo y que la misma ha contribuido a mejorar su calidad de vida.
- Se identifican como aspectos desfavorables que no existe un mecanismo que le garantice a esta modalidad de empleo el disfrute de vacaciones, de manera que no tengan que reinscribirse al incorporarse nuevamente el ejercicio de sus actividades laborales y no se garantiza un mercado seguro, que a precios accesibles puedan adquirir la materia prima para ejercer su actividad laboral.

7. Referencias

- Colectivo de autores, I. J. R. N. C. M. L. A. O. (2009). *La Administración Financiera del Estado Cubano*. La Habana, Cuba. (p. 125, 130, 132)
- GOO No. 48. (2011, 11 de diciembre). *Ley No.112 Del presupuesto del Estado para el año 2012*. Editora del Ministerio de Justicia. La Habana: Cuba. (p. 19 - 34).
- GOE No. 46. (2011, 23 de diciembre). *Resolución No.516. Reglamento del sistema de gestión económica con arrendamiento de locales y áreas para el trabajo por cuenta propia en los servicios personales, técnicos y del hogar*. Editora del Ministerio de Justicia. La Habana: Cuba. (p. 309 - 315)
- GOE No. 3. (2013, 29 de enero). *Resolución No. 21. Regímenes de tributación de los trabajadores por cuenta*. Editora del Ministerio de Justicia. La Habana: Cuba. (p. 19 - 34).
- GOE No. 29. (2011, 7 de septiembre). *Resolución No.33. Reglamento*

- del ejercicio del trabajo por cuenta propia*. Editora del Ministerio de Justicia. La Habana: Cuba. (p. 309 - 315)
- GOO No. 53. (2012). *Ley No. 113. Del Sistema Tributario. Disposiciones Generales, Título Único, Artículo 5. Asamblea Nacional del Poder Popular*. Editora del Ministerio de Justicia. La Habana: Cuba. (p. 1694 y 1701).
- GOO No. 50. (2012, 6 de noviembre). *Resolución No. 241. Reglamento para el sistema de gestión económica de arrendamiento de locales para el trabajo por cuenta propia en los servicios gastronómicos*. Editora del Ministerio de Justicia. La Habana: Cuba. (p. 1616 y 1619).
- GOO No. 36. (2011, 11 de octubre). *Resolución No. 434. Reglamento para el funcionamiento de las barberías y peluquerías que aplicarán el arrendamiento de inmuebles a trabajadores por cuenta propia*. Editora del Ministerio de Justicia. La Habana: Cuba. (p. 19 - 34).
- Manual de Oslo*. (2006). Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y la Oficina de Estadísticas de las Comunidades Europeas. (p. 22).
- Mesino, L. (2007). *Las Políticas Fiscales. Un Análisis desde el Paradigma Crítico*. Zulia. Venezuela.
- Oliver, Y. (2012). *Evaluación del impacto del trabajo por cuenta propia en el municipio de Cruces*. Universidad de Cienfuegos. Carlos Rafael Rodríguez, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Departamento de Ciencias Contables. (p.41).
- Partido Comunista de Cuba (PCC). (2011). Congreso 6to, *La Habana, 2011. Lineamiento sobre la política económica y social del Partido y la Revolución*. La Habana: Departamento de Orientación Revolucionaria (p. 5).
- Resolución No. 8. (2005). *Reglamento General sobre Relaciones Laborales*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (p. 2).
- Riesco, Manuel. (2007). *La situación financiera internacional: afirmarse los pantalones*. Centro de Estudios Económicos. Chile. (p.1).
- Rodríguez González, Ángela Leticia. (2009). *El trabajo por cuenta propia: fuente de empleo importante en el municipio de Santa Calara*. Universidad Central "Martha Abrue" de las Villas. (p. 6).
- Vázquez Díaz, Maira. (2003). *Peculiaridades de la política fiscal en Cuba*. Santiago de Cuba: Cuba. (p. 2).
- Vila Noya, Lisett. (2005). *El trabajo por cuenta propia en cuba*. Universidad de La Habana. La Habana: Cuba. (p. 3).